INFORME DE EVALUACIÓN Nº 55 / 2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015

"ADQUISICIÓN DE VTL" Segundo Llamado

ID 296447

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre del 2015, siendo las 08:10 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, ubicada en Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico y determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 296447

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015.

c) **Publicación:**

- En el SICP, el 03/09/2015
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - NETLOGIC S.R.L.
  - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
  - COMPUSAVER S.A.
  - INFOCENTER S.A
  - LOGICALIS PARAGUAY S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Lic. Noelia Ricagno, el Sr. Italo Casaccia y el Abg. Humberto Báez.

3. Acto de Apertura

En fecha 17 de setiembre de 2015 a las 09:15 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contandose con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: **STARK TECNOLOGIA S.A., COMPUSAVER S.A.** y **ITC S.A.**

4. Precios ofertados

ITC S.A.	STARK TECNOLOGIA S.A.	COMPUSAVER S.A.
Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
478.500.000	658.000.000	663.900.000

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

5. Análisis de las Ofertas

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial. Dicho análisis se detalla a continuación.

Documentos Sustanciales	ITC S.A.	STARK TECNOLOGIA S.A.	COMPUSAVER S.A.
	Cumple/No Cumple		
El Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procede a examinar la oferta más económica, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el PBC. La oferta a ser analiza es la de **ITC S.A**.

Documentos Legales	ITC S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Balance de los años 2012, 2013, 2014.	Cumple
Ratios financieros.	Cumple
Documentos que acrediten su experiencia dentro del territorio nacional en al menos 2 implementaciones de Librerías de Backup.	Cumple
Certificados del personal técnico.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No presenta

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	ITC S.A.
	Cumple/No Cumple
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

Posteriormente, se procede a analizar los *Requisitos de Calificación Posterior* (IAO 36) conforme a lo requerido en la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Se analizan primeramente los ratios financieros, conforme a los balances y a los índices económicos/financieros visualizados en la oferta.

Capacidad Financiera	ITC S.A.
	Cumple/No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014	Promedio: 2,98%
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014	Promedio: 0,35%
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013, 2014	Promedio: 0,07%
	Cumple

Seguidamente, se analiza la experiencia y capacidad técnica:

Experiencia	ITC S.A.
	Cumple/No Cumple
La empresa oferente deberá presentar documentos que acrediten su experiencia dentro del territorio nacional en al menos 2 (dos) implementaciones de Librerías de Backup, tanto Virtuales como De Cinta y software de deduplicación con equipos, de similares o de mayores características. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado la solución, el número telefónico de contacto y se deberá contar con la posibilidad de poder realizar una visita técnica a dicho cliente	Cumple
Capacidad Técnica	
Calificación del personal técnico: El personal técnico asignado deberá estar calificado en instalación y configuración del equipo ofertado y con experiencia comprobable mediante certificados expedidos por el fabricante que acrediten el conocimiento sobre la solución ofertada.	Cumple

A continuación se analiza el cumplimiento con las especificaciones técnicas de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			ITC
Servidor para Virtualización de Copias de Seguridad (VTL)	**Características**	**Mínimo Exigido**	**Cumple con las especificaciones requeridas (si / no)**
Identificación	Cantidad	1	**SI**
	Marca	Especificar	**EMC**
	Modelo	Especificar	**Data Domain 2500**
	Numero de Parte	Especificar	**DD2500**
	Procedencia	Especificar	**EEUU**
Formato	La solución completa deberá ser provista dentro de un rack estándar de 19", lista para ser conectado al sistema de backup existente.	Exigido	**SI**
Interfaces	2 Puertos FC a 8 Gbps	Exigido	**SI**
	2 Puertos iSCSI a 1 Gbps.	Opcional	**SI**
SFP	El oferente deberá proveer 4 SFP FC a 8 Gb para la conexión de la VTL a los Switches Nexus 5548UP con que cuenta la DNCP.	Exigido	**SI**
Emulación	La librería virtual debe ser capaz de poder emular cintas LTO 3.	Exigido	**SI**
Compatibilidad de software de Backup	Deberá estar incluido en la matriz de compatibilidad del software IBM Tivoli Storage Manager versión 7.1 sobre plataforma Windows.	Exigido	**SI**
Compresión de Datos	Deberá poseer compresión de datos por hardware, que permita guardar más información dentro de las cintas virtuales, ahorrando espacio en los discos.	Exigido	**SI**
Deduplicación	Deberá poseer la funcionalidad de deduplicación, esta debe ser automática y sin la necesidad de una interacción del administrador. Cada VTL emulada debe poseer la funcionalidad de deduplicación.	Exigido	**SI**
Replicación	Debe soportar (según la entidad lo precise a futuro, y solamente mediante la adición de licencias) la capacidad de replicación de datos como mínimo entre dos equipos de-duplicadores a través de la WAN. Replicar datos deduplicados: es decir la replicación debe ocurrir después de los procesos de deduplicación con el objeto de minimizar la cantidad de datos a enviar a través de la WAN y por ende demandar un menor ancho de banda para el proceso de replicación. La replicación soportada debe ser bidireccional, es decir de un equipo local a otro equipo remoto y viceversa. Las tareas de backup y restore deberán continuar mientras se esté ejecutando el proceso de replicación.	Exigido	**SI**
Soporte NDMP	Soporte para protocolo NDMP	Opcional	**SI**
Borrado Seguro	Deberá permitir el borrado seguro de cintas virtuales mediante algún algoritmo que impida la posterior reconstrucción del archivo desde los bloques de datos residuales (Tape Shredding)	Opcional	**SI**
Muti-Copias	Deberá permitir exportar múltiples copias físicas simultáneamente.	Exigido	**SI**
Hardware	La solución ofertada debe estar compuesta por el equipo de-duplicador y su almacenamiento basado en discos	Exigido	**SI**
	El Almacenamiento de la solución debe estar basado en discos SATA o similares.	Exigido	**SI**
	La solución debe poseer al menos 80 TB de disco RAW.	Exigido	**SI**
	El almacenamiento se debe configurar en RAID 6	Exigido	**SI**
	La solución debe incluir la funcionalidad de VTL (Virtual Tape Library).	Exigido	**SI**

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Aquino
Asesor Técnico - Legal
DNCP

	Debe poseer mecanismos para la verificación de la integridad de la información respaldada.	Exigido	SI
	El equipo deberá tener la capacidad de ampliación mínima de un 50% de la solución ofertada inicialmente y sin requerir cambio de VTL o sus componentes originales.	Exigido	SI
	La solución deberá poder crecer en capacidad de almacenamiento mediante la adición al sistema de cajones de discos.	Exigido	SI
	La capacidad de tasa de transferencia final del equipo, deberá garantizar al menos 5 TB/hora.	Exigido	SI
	Debe tener capacidad de auto diagnóstico, reporte de fallas y generación de tickets al Centro de Soporte del fabricante de manera automática.	Exigido	SI
Administración	Deberá contar con una interfaz Ethernet dedicada exclusivamente para la administración, con software de Administración y Monitoreo constante del equipo mediante un sistema de call home o similar, 24x7.	Exigido	SI
Requisitos eléctricos y de funcionamiento De los controladores y módulos de almacenamiento	Fuentes de poder redundantes y hot swap.	Exigido	SI
	Voltaje 220V AC, 50/60 Hz.	Exigido	SI
	Ventiladores redundantes y hot swap.	Exigido	SI
	El rack deberá poseer dos PDU con conectores IEC-60309 administrables vía SNMP con puertos suficientes para cubrir a futuro la ampliación de módulos de almacenamiento dentro del rack	Exigido	SI
Mantenimiento Preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos cada seis meses en fecha a ser definida por el Oferente a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor, el mismo será in situ en el lugar donde se encuentra instalado el equipo.	Exigido	SI
Garantía (Escrita)	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. La atención del soporte técnico debe tener un nivel de soporte 8x5xNBD durante 3 años	Exigido	SI
Experiencia	La empresa oferente deberá presentar documentos que acrediten la experiencia propia o de la marca ofertada dentro del territorio nacional en al menos 2 implementaciones de Librerías de Backup tanto Virtuales o de Cinta, o software de deduplicación. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado la solución, el número telefónico de contacto y se deberá contar con la posibilidad de poder realizar una visita técnica a dicho cliente.	Exigido	SI
Instalación	Calificación del personal técnico: El personal asignado deberá estar calificado en instalación y configuración del equipo ofertado, y con experiencia comprobable.	Exigido	SI
	Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración e integración con la Solución de BACKUP actual de la DNCP: TIVOLI STORAGE MANAGER 7.1 y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.		SI
	Accesorios: Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo serán proveídos por la empresa oferente.		SI
Plazo de Entrega	Hasta 45 días corridos posterior a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.	Exigido	SI

Italo Casaccia
Coordinador de Tecnología - DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

En vista al estudio realizado sobre el cumplimiento con lo requerido en el PBC, se concluye que la firma ITC S.A. cumple con todo lo requerido en el PBC.

6. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, se concluye que tales condiciones son reunidas por la firma **ITC S.A.**

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** el llamado en referencia a la firma **ITC S.A.** con un contrato por un monto total de Gs. 478.500.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos mil).

Es nuestro informe.

Sr. Italo Casaccia | Abg. Humberto Báez | Lic. Noelia Ricagno